



DOCUMENTO ELECTRONICO

DECRETO EXENTO Nº: 1896/2023

DECLARANSE los resultados de votaciones, en el proceso de renovación de consejeros del Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Rancagua, para el periodo 2023-2027. Expediente Nº 14173/2023

Rancagua , 30/05/2023

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento número 909, de 17 de marzo del 2023, se dispuso el inicio del proceso de convocación para participar en el proceso de Elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

2. Que, con fecha 27 de mayo del 2023, desde **las 09.00 y hasta las 18.00 horas, en el establecimiento educacional denominada** Liceo de Niñas María Luisa Bombal de Rancagua, ubicado en Plaza de Los Héroes, Rancagua, **se llevó a efecto el proceso de elección de los consejeros** del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, en sus seis estamentos, por el período 2023-2027.

3. Que, al finalizar el proceso eleccionario señalado en el considerando anterior, el Sr. Secretario Municipal, procedió a abrir las urnas, contabilizar los votos y determinar los consejeros que resultaron con mayor votación por estamento, según se indicará en la parte resolutive del presente decreto. Además, el Secretario Municipal, procedió a efectuar los sorteos correspondientes en los casos que se produjo empate de votación, quedando constancia de ello en los registros respectivos. Asimismo, se constató que, en dos, de los tres estamentos, que por reglamento requieren un porcentaje mínimo de participación de organizaciones para la validez de la elección de dichos estamentos, éste no se alcanzó.

4. Que, por lo señalado en el considerando anterior, será necesario una nueva elección para dichos estamentos, a saber:

- a. Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Rancagua. Constituidas de acuerdo con la ley número 19.418 y sus modificaciones, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocación.
- b. Organizaciones de Interés Público de la comuna de Rancagua, a que se refiere la ley número 20.500, dentro de las que se incluyen las Asociaciones y Comunidades Indígenas, constituidas según la ley número 19.253, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocación.

5. Que, la nueva elección, para completar los consejeros pertenecientes a los estamentos señalados en el considerando anterior, se realizará el miércoles 31 de mayo del 2023, en la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ubicada en Plaza de Los Héroes 445, Rancagua, Piso -2, entre las 17:00 a las 20:00 horas.

6. Que, es necesario informar a la comunidad la votación que se obtuvo en el proceso electoral llevado a cabo, señalando que esta información hace referencia sólo a la cantidad de votos emitidos, faltando la revisión final, que se efectuará una vez completada la elección complementaria a que se refiere el considerando anterior, quedando para esa fecha la nominación de los Consejeros Electos.

7. El expediente número 6541, relacionado a convocatoria para la renovación de los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Rancagua, periodo 2023-2027.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la ley número 20.500; lo prescrito en el Reglamento del Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Rancagua; y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

I. DECLARANSE los siguientes resultados de votaciones, obtenidos el día 27 de mayo del 2023, en el proceso de renovación de consejeros del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Rancagua, **realizado desde las 09.00 y hasta las 18.00 horas, en el establecimiento educacional denominada Liceo de Niñas María Luisa Bombal de Rancagua, ubicado en Plaza de Los Héroes, Rancagua, para el periodo 2023-2027:**

a. Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Rancagua, constituidas de acuerdo con la ley número 19.418 y sus modificaciones, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocación:

• Don Jorge Ibarra	20 votos
• Don Juan Córdoba Calderon	6 votos
• Doña Lidia Vergini Vega	2 votos
• Don Pedro Pablo Valenzuela Soto	4 votos
• Doña Mafalda Carreño Hinojosa	4 votos
• Doña Laura Venegas Catalán	6 votos
• Doña Genoveva Silva Figueroa	1 voto
• Lucila Sepúlveda Díaz	1 voto

- b. Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Rancagua. Constituidas de acuerdo con la Ley número 19.418 y sus modificaciones, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocatoria.

No cumple porcentaje mínimo del 10% de votación de organizaciones habilitadas.

- c. Organizaciones de Interés Público de la comuna de Rancagua, a que se refiere la ley número 20.500, dentro de las que se incluyen las Asociaciones y Comunidades Indígenas, constituidas según la ley número 19.253, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocación.

No cumple porcentaje mínimo del 10% de votación de organizaciones habilitadas.

- d. Asociaciones Gremiales de la comuna de Rancagua, que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocación.

Doña María Elizabeth Guzmán Rubio 2 votos

- e. Organizaciones Sindicales que se encuentren vigentes a la fecha de esta convocación.

- Doña María Elizabeth Guzmán Rubio 2 votos

- f. Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna de Rancagua.

- Doña Constanza Flores Adán 2 votos
- Asociación Yo Cuido 1 voto
- Don Pablo González Massardo 3 votos
- Doña Johanna Llanquimán Rojas 1 voto
- Don Fernando Miranda Silva 2 votos
- Don Marco Guerrero González 4 votos
- Don Mario Palma García 2 votos

II. PROCEDASE, a realizar una Elección Complementaria, a efectos de elegir a los consejeros, que integrarán los Estamentos señalados en el Considerando número 4 del presente Decreto, como parte del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que se realizará el día miércoles 31 de mayo del 2023, en la Ilustre Municipalidad de Rancagua, ubicada en Plaza de Los Héroes 445, Rancagua, Piso -2, entre las 17 a las 20 hrs.

III. PUBLÍQUESE en la página web municipal, por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones Estratégicas.

IV. INSTRUYESE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, difundir la presente elección en todas las Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Rancagua y Organizaciones de Interés Público de la comuna de Rancagua, según los listados que se encuentran publicados en la Página Web Municipal, y que se adjuntan al presente Decreto.

V. PUBLIQUESE el presente Decreto, en la página web municipal, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones de publicación contenidas en esta resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ALFREDO MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN RAMON GODOY MUÑOZ
ALCALDE

CML / JRG / Irr

DISTRIBUCION:

CARLOS ALFREDO MORALES LARA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL

VICTOR MANUEL SALAS SUAREZ - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

MARTA INES ALLENDE IBACACHE - DIRECCION DE CONTROL - DIRECCION DE CONTROL

RODRIGO ESTEBAN VERGARA TOBAR - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

BELEN ARCE VELIZ - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES TOLEDO ROMAN - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

JACQUELINE DE LAS MERCEDES CARREÑO ORREGO - DIRECCION DE

DESARROLLO COMUNITARIO - DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PABLO ANDRÉS TOBAR AMAR - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION
COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
ANDREA DEL PILAR SEPULVEDA ACEVEDO - DIRECCION DE SECRETARIA DE
PLANIFICACION COMUNAL - DIRECCION DE SECRETARIA DE PLANIFICACION
COMUNAL
RENATO ANDRES GALVEZ DURAN - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARGARITA NOEMI QUINTANILLA SALAS - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO -
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ROXANA DEL CARMEN INOSTROZA ESCOBAR - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO -
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CRISTIAN RODRIGO PAVEZ HERRERA - ADMINISTRACION MUNICIPAL -
ADMINISTRACION MUNICIPAL
MARIA LUISA GAJARDO RIVERA - ADMINISTRACION MUNICIPAL -
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ALFREDO CESAR PARRA ARCAYA - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA
MUNICIPAL
MARIELA ORTIZ VARGAS - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS EDUARDO MIRANDA AREVALO - SECRETARIA MUNICIPAL - SECRETARIA
MUNICIPAL
JORGE HECTOR ABARCA JELVEZ - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE
CALIDAD - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
NICOLAS ALEJANDRO MANRIQUEZ HERMOSILLA - SECRETARIA MUNICIPAL -
SECRETARIA MUNICIPAL



2540EA4DF

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799